

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24528** *Anuncio de la Notaría de don Víctor Manuel de Luna Cubero sobre celebración de subasta extrajudicial.*

Yo, Víctor Manuel de Luna Cubero, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Logroño y domicilio en calle General Vara de Rey, n.º 5 bis, bajo.

Hago saber:

Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Número seis.- Vivienda izquierda de la planta alta segunda, de la casa señalada con el número dos, de la calle La Cruz, del término municipal de Navarrete (La Rioja). Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, y linda: derecha, patio de luces y finca de hermanos Matute; izquierda, finca de Miguel Olagaray; fondo, calle Carretera de Logroño; y, frente, patio, distribuidor y caja de escaleras. Tiene como anejo un cuarto trastero, denominado estudia tipo A, sito en la planta bajo cubierta, con una superficie útil de cuarenta y siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación en los elementos comunes de quince enteros por ciento (15%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Logroño, n.º 2, tomo 1.556, libro 87, folio 193, finca 5.524.

2. Urbana: número dos.- Local en planta baja situado a la derecha del portal, con acceso por la calle La Cruz y además interiormente, por el portal de la casa señalada con el número dos de la calle La Cruz, en el término municipal de Navarrete (La Rioja). Tiene una superficie construida de cincuenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de cincuenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: derecha, finca de hermanos Matute; izquierda, portal; y fondo, patio de luces.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación en los elementos comunes de diez enteros por ciento (10%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Logroño, n.º 2, tomo 1.556, libro 87, folio 189, finca 5.520.

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

En cuanto a la finca 5.524 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Logroño, conforme al artículo 12 del R.D. 6/2012, tendrá lugar en mi notaría a través de una única subasta que se celebrará el día 30 de julio de 2013, a las 10 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (193.693,33 euros).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual a superior al 70% del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70% del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236n. del Reglamento Hipotecario.

Y en cuanto a la finca registral 5.520 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Logroño, tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 30 de julio de 2013, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de ochenta y un mil novecientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro (81.935,78 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 25 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 23 de octubre de 2013, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo, con los límites, si procediere, previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 31 de octubre de 2013, a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Logroño, 21 de junio de 2013.- Notario, Víctor Manuel de Luna Cubero.

ID: A130038511-1